

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

Las propuestas de Capacitación presentadas desde la UnT.E.R Seccional General Roca, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación presentados por la UnTER Seccional General Roca;

Que por Resolución N° 2248/13 se aprobó el segundo ciclo del Plan de Formación permanente que se implementará desde Junio 2013 hasta Mayo 2014;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Capacitación presentados por la Un.T.E.R Seccional General Roca, según se indican en el Anexo I que se adjunta a la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del segundo ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) -Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso - Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial- semi presencial - a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) - Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2774  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2774

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
¿Niños o síntomas? ¿La colonización de nuestra subjetividad?	Karina Oviedo	Presencial	Docentes de Educación Inicial y Primario	Año 2013	Unter Roca	24 Horas Cátedra
Taller sobre cultura Mapuche	Sandro Calderón	Semi presencial	Docentes de todos los niveles y modalidad	Año 2013	Unter Roca	60 Horas Cátedra